

MINUTA DE ORGANIZACION
DE LAS SESIONES DE TRABAJO

Martes, 27 de enero, de las 17 horas a las 18 horas (Presidentes y Jefes de Delegación de los Tribunales organizadores.

Esta reunión de trabajo tiene una duración prevista de una hora (hasta las 18 h.). Los asuntos que sería preciso abordar son los siguientes:

1. Programa de las ulteriores sesiones de trabajo.
Presidencias durante las sesiones de trabajo.

2. Cambio de impresiones y, en su caso, acuerdo sobre aspectos relativos a la organización de la Conferencia:

2.1. Posible creación de un Secretariado Permanente:
Teniendo en cuenta que la organización de las reuniones de la Conferencia son preparadas y coordinadas por el Tribunal en cada caso anfitrión, las tareas iniciales de este Secretariado Permanente no parece puedan ser otras, por el momento, que:

a) Custodia de actas y demás documentos de las sucesivas reuniones.

b) Estudio y, en su caso, propuesta de instrumentos que faciliten una información documental permanente entre los Tribunales miembros de la Conferencia (por ejemplo: intercambio de resoluciones más significativas, creación de una base documental informática, etc.).

Seguramente sería aconsejable que, con estas limitadas funciones, el Secretariado Permanente correspondiera, de principio, al Tribunal Constitucional portugués o al español. Uno y otro órgano son miembros de la Conferencia de Tribunales Constitucionales europeos y esa circunstancia pueda facilitar un intercambio más útil de experiencias y datos entre los órganos de la jurisdicción constitucional de Europa y América.

2.2. Criterios de admisión de nuevos miembros de pleno Derecho:

a) ¿Organos especializados en justicia constitucional o también órganos superiores en sistemas de justicia constitucional "difusa"? Un posible criterio sería el de que los miembros plenos fueran los tribunales que ejercen jurisdicción concentrada, exclusivamente, con la presencia de Tribunales supremos en sistemas de control difuso ("observadores").

b) Condiciones constitucionales de orden general.

2.3. Financiación de las sucesivas reuniones. Acaso sería bueno alcanzar un acuerdo análogo al que rige, a estos efectos, en la Conferencia de Tribunales Constitucionales europeos (conurrencia de todos los órganos miembros de la Conferencia en las cargas económicas comunes).

3. Próxima Conferencia: país, fecha y tema.

4. Por último, cabría abordar lo relativo a la proyección exterior de la presente reunión.

a) ¿Conclusiones generales?.

b) Organización de la Conferencia de Prensa del viernes 30.

Martes, 27 de enero, de las 18.15 h. a las 19.45 h.

Inicio de las sesiones plenarias de trabajo (Presidencia del Presidente portugués):

1. De 18.15 a 19.45: palabras iniciales del Presidente del Tribunal Constitucional portugués y referencia al método de trabajo.

2. De 18.45 a 19.45: intervención de Delegaciones para la exposición del respectivo informe (15 minutos de exposición sin ulterior debate): Brasil, Colombia, Costa Rica y Chile.

Miércoles, 28 de enero, de 10 h. a 14 h. y de 16.30 h. a 20 h.

Presidencia del Presidente colombiano

- 10 h. a 11.45: Intervención de Delegaciones: Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, México y Nicaragua.

- 11.45 a 12: posible pausa. Presidencia

del Presidente costarricense

- 12 a 14 horas: Conclusión de las intervenciones de las Delegaciones: Paraguay, Perú, Portugal y Venezuela y una hora de coloquio general.

Sesión de la tarde del miércoles 28 (de 16.30 a 20 h.).

Presidencia del Presidente salvadoreño (16.30 - 18 h.)
y, tras la pausa, del Presidente guatemalteco (18.30 - 20 h.)

Sesión que, como se ha dicho, podría estar dedicada a debatir, con alguna extensión y profundidad, lo relativo al punto III del Cuestionario ("La inadmisión en los procesos constitucionales").

A tal efecto, un posible modo de ordenación de los debates sería el siguiente: a) Sugerencia o propuesta, desde la Presidencia de la Sesión, de determinados puntos de debate y b) Apertura de la discusión sobre tales puntos. Las cuestiones que a tal efecto podrían ser destacadas serían, quizá, entre otras:

- a) Criterios legales y jurisprudenciales (de lepe lata y de lepeferenda) para la admisión a trámite. Especial referencia a los recursos individuales y a los criterios sustantivos o materiales ("relevancia" o "contenido constitucional").
- b) Procedimiento del trámite de admisión, en relación con lo anterior (audiencia o no; recurribilidad o no).
- c) Forma de las resoluciones de inadmisión (motivación o no).

Viernes, 30 de enero, de 10 a 13 horas.

Presidencia del Presidente español

1. Aprobación de conclusiones.
2. Posible pronunciamiento sobre nuevos miembros de la

Conferencia.

3. Fijación del lugar, fecha y tema de la próxima Conferencia.